

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45866 PALMA DE MALLORCA

Don Vicente Bolufer Francia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma,

Hace saber:

Que en este órgano judicial se tramita concurso voluntario n.º 112/2011 seguido a instancia del deudor HOTETUR CLUB, S.L., CIF B80085731, en los que, por resolución de fecha 22 de septiembre de 2016 se ha acordado:

"... declarar finalizada la fase de liquidación del presente procedimiento concursal de HOTETUR CLUB, S.L., con conclusión y archivo de las actuaciones.

Se aprueban las cuentas rendidas por la Administración concursal.

Se acuerda la extinción de la persona jurídica y cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil. Líbrese mandamiento por duplicado al Registro Mercantil al que se adjuntará testimonio de la presente resolución con expresión de su firmeza a fin de practicar los asientos correspondientes..."

Palma de Mallorca, 22 de septiembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160068498-1